



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL,
DE UN/A MONITOR/A DINAMIZADOR/A PARA
EL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE EL GRANADO.**

OBJETO.-

Estas Bases Generales tienen como objeto regular la selección de un/a monitor/a dinamizador/a, para el Centro de Día de la Tercera Edad de El Granada, para la organización e impartición de acciones dirigidas a personas mayores de 65 años y/o personas dependientes de la localidad, con el objetivo de que este programa contribuya al envejecimiento activo y potencie la participación de este colectivo dentro de la comunidad, mediante un procedimiento ágil que respete en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las presentes bases generales se adecuan a lo establecido en el Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, siendo de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores para las contrataciones laborales temporales. La actividad a la que va destinada el puesto se deriva del ejercicio competencial reconocido en el art. 25.2) LRBRL.

La contratación que se enmarca dentro del proyecto municipal "En busca de la memoria dormida", se financia mediante aportaciones de la Obra Social La Caixa.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.-

- **Contratación laboral:** contrato laboral a tiempo parcial durante 4 meses, a razón de 20 horas semanales.
- **Funciones:** Organización e impartición de talleres de memoria, desarrollo de actividades de dinamización de personas mayores y/o personas dependientes residentes en la localidad, así como la organización de otro tipo de acciones adecuadas para el colectivo al que se dirige el programa, como por ejemplo la programación de salidas del grupo al aire libre, tanto al entorno más cercano como fuera de la localidad, por si resultan posibles ser adaptadas a las personas usuarias.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.-

- Tener nacionalidad española, o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso el/la aspirante deberá acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección. Las previsiones anteriores serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de

Código Seguro de Verificación	IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Fecha y Hora	24/11/2016 11:12:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Página	1/5





derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, así como a los extranjeros con residencia legal en España.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de 65 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- f) Poseer el título de diplomado y/o graduado en alguna de las siguientes titulaciones: Magisterio, Trabajo Social, Educación Social.

Los candidatos deberán garantizar su total disponibilidad para el desarrollo las actividades objeto del puesto, según las directrices que se den desde la Presidencia como órgano director del Proyecto, de tal modo que se eviten situaciones de incompatibilidad derivadas de otras ocupaciones.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de presentación de solicitudes.

SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el concurso de méritos conforme al siguiente baremo; se valorará lo siguiente, con un máximo total de 10 puntos:

- A) Por experiencia laboral: 0,25 puntos por mes trabajado con jornada laboral completa en puestos similares al que se convoca, **hasta un máximo de 4 puntos**. Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como aquellos cuya duración haya sido inferior a un mes.
- B) Por poseer cursos de formación impartidos por instituciones públicas, de una duración mínima de 20 horas y relacionados con el puesto de trabajo ofertado; 0,20 puntos por cada 20 horas lectivas, **hasta un máximo de 2 puntos**. No será valorado como mérito en el concurso el título aportado y empleado como requisito para participar en el presente proceso.
- C) Entrevista, **hasta un máximo 4 puntos**. La entrevista tendrá por objeto valorar la aptitud, actitud y las capacidades del/la aspirante en relación con las funciones del puesto a ocupar. Se valorará también la formación metodológica del candidato/a y la presentación en esta fase de entrevista de un plan de trabajo con cronograma detallado en el que se incluyan las posibles actividades a realizar con el colectivo al que va dirigido el programa.

SOLICITUDES.-

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección presentarán instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, debiendo adjuntar los siguientes documentos (originales o fotocopias compulsadas):

Código Seguro de Verificación	IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Fecha y Hora	24/11/2016 11:12:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Página	2/5





- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o en su caso, documento oficial de su renovación.
- Curriculum Vitae.
- Título requerido para el acceso a esta plaza.
- Acreditación de la experiencia laboral mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y/o aquellos documentos que acrediten el tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Títulos o certificados de realización de cursos, organizados por la Administración Pública u Organismos Oficiales, relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto a cubrir.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo. ANEXOII.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. ANEXO III.
- Declaración responsable de no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia.

No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los/as concursantes en el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Granada, sito en C/ Plaza, 47, 21594 El Granada (Huelva) o a través de cualquier vía que permita el art. 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En el supuesto en que se presenten instancias a través de correo certificado, Subdelegación del Gobierno o a través de cualquier vía que permita el art. 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse dentro del plazo Fax (959388191) o telegrama anunciando la presentación de la solicitud.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.-

Código Seguro de Verificación	IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Fecha y Hora	24/11/2016 11:12:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Página	3/5





ACCIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN
Publicación de la convocatoria	24 de noviembre de 2016
Plazo de presentación de solicitudes	Del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2016 a las 12,00 horas
Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas	El 13 de diciembre a las 14,00 horas.
Plazo de subsanación de solicitudes	Del 13 al 16 de diciembre a las 12,00
Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas y Publicación de la puntuación de la fase de concurso	16 de diciembre 14,00 horas.
Entrevista personal	19 diciembre a partir de las 10 horas. Se llamará a los aspirantes por estricto orden de entrada de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento
Publicación del resultado del proceso	20 de diciembre de 2016 a las 14,00 horas

TRIBUNAL DE SELECCIÓN.-

Estará compuesto por:

Presidenta: D^a. M^a Teresa Barroso Maestre, funcionaria del Ayuntamiento de El Granada.

Vocal: D. Tomás Manuel Rivero Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de El Granada.

Vocal: D. Jesús Lino Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Granada.

Vocal: D. Juan Ramón Rodríguez Giráldez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Secretario: D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de El Granada.

El Tribunal tendrá plena competencia y autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas Bases.

RESULTADO DE LA PRUEBA SELECTIVA.-

Será seleccionado/a aquel/la candidato/a que obtenga una mayor puntuación en la baremación del concurso junto con la entrevista.

En el supuesto de producirse vacante en el puesto ofertado durante la vigencia de la contratación, se procederá a la contratación de aquel candidato que haya obtenido de manera sucesiva las mayores puntuaciones en el presente proceso selectivo.

Código Seguro de Verificación	IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Fecha y Hora	24/11/2016 11:12:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Página	4/5





NOTIFICACIONES Y LLAMAMIENTOS A LAS PRUEBAS.-

Se hace constar expresamente que las notificaciones y llamamientos para la realización de pruebas de este proceso se harán en las fechas y plazos citados en estas bases así como a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MAYOR INFORMACIÓN.-

Quienes deseen recabar mayor información podrán hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento. Todos los anuncios relativos a la convocatoria se harán en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de El Granada (www.elgranado.es) y en su sede electrónica (<https://sede.elgranado.es/opencms/opencms/sede>).

RECURSOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 39/2015 de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del resto de normativa que resulte de aplicación.

--DILIGENCIA.-- que se extiende para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía 226/16

Código Seguro de Verificación	IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Fecha y Hora	24/11/2016 11:12:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVGRWDHIEAFSX6OYQ4PR6LSRAI	Página	5/5



ANEXO II

D. _____, con D.N.I. N° _____,
con domicilio en _____, Provincia de _____,
nacido el día / / _____, en _____, Provincia de _____,
enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de un/a MONITOR/A
DINAMICO ADOR/A de ocupación de tiempo libre para la ejecución del I programa municipal
"En busca de la memoria dormida", en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

_____[Lugar, fecha y firma]

A/A SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

ANEXO III

D. _____, con D.N.I. Nº _____,
con domicilio en _____, Provincia de _____,
nacido el día / / _____, en _____, Provincia de _____,
enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de MONITOR/A
DINAMICO ADOR/A de ocupación de tiempo libre para la ejecución del I programa municipal
"En busca de la memoria dormida", en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

[Lugar, fecha y firma]

A/A SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO